

CONCÓN, 18 MAY 2022

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
7. Memorandum N° 56, de fecha 13 de mayo de 2022, del Director de SECPLAC dirigido al Sr. Alcalde, recepcionado en la Dirección de Gestión de Personas, con fecha 16.05.2022, para la contratación de D. Sebastián Tello Contreras, para cumplir funciones en calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 9°, designado a procesos de desarrollo de licitaciones de diversas fuentes de financiamientos.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 394, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 16 de mayo de 2022.
9. La providencia Alcaldía estampada en Memorandum N° 56/2022.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de contrata del **D. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS, RUN [REDACTED]**, escalafón Profesional, 9°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 16 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, y/o hasta cuando el Sr. alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones de Profesional en la Dirección de SECPLAC.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 9°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
FR/SAC/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• SECPLAC
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILALBOA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado